

ING. DOM Y FECHA	003507/15 DEL 04.08.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 350
FECHA DE EMISIÓN	19 AGO. 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: COPERGO – CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 3348.-	Fono: 22-4064900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: TABARE N° 967.-	
Entre Calles: ALBERTO FIGUEROA Y SAN CRISTOBAL.-	
Fecha Inicio: 03-08-2015.-	Fecha Término: 07-08-2015.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

REPARAR ARRANQUE DE AGUA POTABLE (FAX-63).-	
Calzada	
Acera	X 4,0 m².-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total: 4,0 m².-	

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4,0 m²	Por: 5.-Días
Monto Derechos: \$ 82.610.-	Orden de Ingreso: N°1434218 del 10.08.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JORGE NARANJO CARMONA  
 CONSTRUCTOR CIVIL  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JNC/FSR/EOC/edc.-12.08.15.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 970476 -